

## **PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JERTE**

**DE 30 DE ABRIL DE 2014.**

El día 30 de abril, a la una y media se reúne el pleno del ayuntamiento de Jerte en sesión extraordinaria, asisten seis de sus nueve concejales.

Los puntos del orden del día son tratados de la forma siguiente:

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 26 de marzo de 2014.

### **2.- SORTEO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.**

Informáticamente se realiza el sorteo para designar a los miembros de la mesa electoral para las elecciones europeas del día 25 de mayo. Las personas elegidas son:

PRESIDENTA                      Rebeca Sánchez Blanco.

PRIMER VOCAL                    Francisco J. Prieto Arribas.

SEGUNDO VOCAL Gema Iglesias Beato.

### **3.- INTEGRACIÓN EN LA RED DE OFICINAS DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

El municipio de Jerte tiene suscrito un convenio con la Dirección General de Turismo para la información turística por el cual el gobierno extremeño aporta la cantidad de 12000 euros anuales y el material divulgativo necesario (folletos, guías y mapas).

El gobierno extremeño quiere crear una red de oficinas de turismo en Extremadura para que exista más coordinación entre las mismas y la información que se preste sea más uniforme.

Por unanimidad se aprueba solicitar al gobierno extremeño que incluya nuestra oficina de información en la red de oficinas extremeñas por las ventajas que representa.

### **4.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.**

La Federación Española de Municipios y Provincias ha negociado con varias empresas unas condiciones favorables para la prestación de algunos servicios (energía eléctrica, telefonía, combustibles, luminarias LED, pólizas de seguros,...)

Entendiendo que pertenecer a la central de contratación de la FEMP puede suponer un ahorro en las contrataciones del ayuntamiento, el pleno aprobó por unanimidad solicitar la adhesión a la misma.

## 5.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL JERTE.

La Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte debe adaptar sus estatutos a la ley 27/2013 de diciembre de 2013 sobre racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. El artículo de los estatutos que debe modificarse es el número 6 que hace referencia a las obras y servicios que son objetos de la mancomunidad.

El pleno aprueba con los votos favorables de los grupos popular y socialista y el voto en contra del concejal de ECOLO ratificar el acuerdo adoptado por la mancomunidad para adaptar sus estatutos a la nueva ley de la Administración Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las catorce treinta horas del día, mes y año citados en el encabezamiento de este acta.